



El sistema de la Dependencia en Andalucía

Informe

*Anteproyecto de Ley del Presupuesto de
la Comunidad Autónoma de Andalucía
para el año 2026*

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE DEPENDENCIA.

Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026

La situación que hemos vivido y vivimos con la atención a la dependencia, y que no hace mucho que movilizó en la calle (al igual que con la sanidad) a miles de personas en Andalucía, es un ejemplo de deterioro de los servicios públicos dirigidos al cuidado de la población necesitada.

Una población necesitada que mayoritariamente es de edad avanzada como se refleja en el proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2026 que, a fecha de junio de 2025, muestra como la población mayor de 65 años en Andalucía representa aproximadamente el 19,37% de la población total y que, conforme a las estimaciones del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en su estudio "Proyección de la población de Andalucía, provincias y ámbitos subregionales 2016-2070", sitúan en más de dos millones el número de personas mayores de 65 años para el año 2035.

Sin duda el Sistema de Dependencia será fundamental para estas personas y también para otro tipo de personas dependientes (discapacidad o enfermedad), las cuales sufren demoras escandalosas en las listas de espera que en Andalucía año tras año nos encumbran como campeones a nivel nacional. Actualmente supone 58 días para acceder a la prestación y 485 días para obtener la resolución de grado, en total 535 días de espera. Eso en la mayoría de personas dependientes es demasiado tiempo.

En Andalucía durante el año 2024 fallecieron 7.078 personas solicitantes de la Dependencia, sin tener reconocido un programa individual de atención (PIA).

En lo que llevamos de este año 2025 hasta el mes de octubre han fallecido ya 8.202 personas sin tener reconocido un PIA; Cerca de 27 personas fallecen al día en Andalucía esperando la Dependencia a pesar de tener el derecho reconocido.

Andalucía es la segunda CCAA con mayor tiempo de espera después de Murcia, seguimos triplicando el tiempo máximo establecido.

Tiempo medio de gestión de expedientes en Andalucía

Días medios	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Evolución 2023-24	Enero 2025	Octubre 2025	Evolución di2024-oc2025
Lista espera Reconocimiento Grado	356	409	53	421	485	76
Lista espera Reconocimiento PIA	213	216	3	200	58	-158
Lista espera Total	557	602	45	597	534	-68
Lista espera total Media Nacional	324	334	10	334	350	16

Una cuestión a resaltar del presupuesto es que, para la cofinanciación de las prestaciones por Dependencia, están previstas transferencias del Estado por valor de 770,3 millones de euros, con una variación del 0,3% respecto a 2025, al no preverse la actualización de las aportaciones del nivel mínimo por beneficiario. Para CCOO estas cantidades están por debajo de lo previsible, especialmente si quieren incrementar en un elevado número de personas. Para CCOO esta es una manera de ocultar los ingresos reales y soslayar los compromisos por lo que suponemos que el presupuesto de la ASSDA y de la Consejería está infravalorado.

Si valoramos el presupuesto para 2026 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía cuenta con un presupuesto de algo más de 2.610 M€. La inmensa mayoría de este presupuesto se destina a la financiación de los principales servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de Andalucía, así como a servicios y conciertos de atención residencial, centros de día y respiro familiar.

En la tabla inferior se muestra el presupuesto entre 2023 y 2026 de la agencia, desagregado por el gasto dirigido a personal, dependencia y adicciones, así como la plantilla presupuestaria, que se va a ver incrementada en 2026 en 48 efectivos.

Presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía según tipo de gasto (2023-2026)

	Personal	Dependencia	Adicciones	Total	Plantilla
2023	57.582.887 €	1.748.915.435 €	11.237.338 €	1.760.152.773 €	1.429
2024	59.593.989 €	1.951.795.104 €	11.329.077 €	1.963.124.181 €	1.428
2025	61.458.809 €	2.321.386.845 €	11.660.253 €	2.333.047.098 €	1.428
2026	62.439.490 €	2.600.067.276 €	10.556.916 €	2.610.624.192 €	1.476
Variación	€ 980.681 €	278.680.431 €	-1.103.337 €	277.577.094 €	48
2025-2026	% 1,70%	15,93%	-9,82%	15,77%	3,36%

Decir que la subida de personal que contempla, 48 personas, en realidad ya se hizo efectiva en 2025 en el Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT) lo cual incluso resulta insuficiente por la extrema carga de trabajo que contemplan. Lamentablemente no hay ninguna provincia en la que se aumente dotación de personal en el servicio de valoración de la dependencia, ni administrativos, ni titulaciones medias, ni trabajadoras y trabajadores sociales; es más, en Granada se pasa de 63 a 62 perdiendo una trabajadora social.

Actualmente hay un total de 4.589 personas que tienen la teleasistencia como única prestación de las que "110 tienen Grado III" y "402 con Grado II".

Hay que recordar que la teleasistencia es una prestación complementaria, por tanto, estas prestaciones están incumpliendo la Ley de dependencia (LAPAD) urgiendo adecuar la asistencia que reciben las personas usuarias porque todo no se resuelve a través de la teleasistencia, y debemos optar por un servicio y atención a la dependencia real y de calidad. En definitiva, vemos como un año más la Agencia no se refuerza con el personal necesario para realizar una atención y un servicio de calidad a la misma vez que garantizar unas condiciones dignas de trabajo para el personal.

En cuanto al número de personas usuarias atendidas por cada tipo de recurso (servicios de ayuda a domicilio, atención residencial, centros de día y teleasistencia) y los beneficiarios de prestaciones económicas, como puede verse, el incremento global es del 9,36%, siendo la previsión de personas atendidas en el servicio de ayuda a domicilio la que registra una mayor subida.

Número de personas usuarias atendidas en Andalucía según tipo de recurso

	2023	2024	2025	2026	Previstas	Variación 25-26
					€	%
Servicio ayuda a domicilio	145.549	152.000	155.969	183.691	27.722	17,77%
Atención residencial	26.869	28.269	28.369	31.765	3.396	11,97%
Centros de día	13.857	15.000	15.000	17.612	2.612	17,41%
Prestaciones económicas	98.232	129.000	132.065	132.065	0	0,00%
Servicio ayuda a domicilio	82.001	85.000	97.431	103.837	6.406	6,57%
Total	533.276	555.369	428.834	468.970	40.136	9,36%

Vemos como llama la atención que en este presupuesto para 2026 se comprometen a atender a 336.905 personas (sin contabilizar la teleasistencia que es una prestación complementaria), es decir que van a incrementar en 23.905 las personas atendidas que es totalmente insuficiente. La lista de espera a octubre de 2025 de personas con derecho reconocido que aún no tienen prestación efectiva son 10.871 a las que hay que añadir las 20.256 personas pendientes de resolución de grado, más las 13.157 pendientes de PIA; lo que hace un total de 44.284. A lo que habría que añadir las nuevas personas con derecho que soliciten en el año 2026 que se puede estimar en

más de 45.000. Es decir que el presupuesto que plantean no tiene como objetivo cumplir la Ley de la Dependencia (recordemos que exige un tiempo de resolución de seis meses - 180 días-), por lo que resulta imprescindible dotar un presupuesto suficiente para incrementar la atención en unas 90.000 personas, con el objetivo de terminar con las listas de espera.

Es decir, el número de personas objetivo a atender debería estar en torno a las 400.000, muy por encima de las 336.905 que prevé el presupuesto. Con ello podemos afirmar que no se piensa o pretende acabar con las listas de espera.

Y hacemos una llamada de atención ante el conocimiento de que se vienen priorizando las solicitudes iniciales, centrándose además en las de las capitales de provincia, postergando a las zonas rurales a una situación de desigualdad y de abandono donde los tiempos de espera superan con creces los tiempos medios generales, además de no dar curso a las solicitudes de revisión donde estimamos que puede haber más de 100.000 personas a la espera de recibir respuesta. Así es más fácil que descienda "algo" el tiempo que se permanece en la lista de espera, pero son datos maquillados para conseguir un efecto de mejora en los datos estadísticos que no es real como venimos denunciando desde CCOO.

Igualmente, en la memoria del presupuesto se establece el objetivo de incrementar 4000 plazas en atención residencial y centros de día (3000 en mayores y 1000 en personas con discapacidad), pero sin desglose entre ellas, cuando las mayores necesidades se encuentran en las plazas residenciales públicas.

Por último, estipula un aumento de 10.000 personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio y de 6000 prestaciones económicas nuevas que son insuficientes para terminar con la lista de espera, al igual que las plazas de atención residencial.

El coste de la atención para cada recurso y de las prestaciones económicas se recoge en la siguiente tabla.

Coste total anual por tipo de recurso en Andalucía

	2023	2024	2025	2026	Variación 25-26	
					€	%
Servicio ayuda a domicilio	718.990,05 6	783.351,05 7	1.025.771,074	1.236.327,528	210.556,454	20,5%
Atención residencial	437.313,26 8	488.811,32 5	530.720,43 8	577.878,01 4	47.157,576	8,9%
Centros de día	113.975,21 5	122.325,39 1	139.986,82 8	168.038,24 1	28.051,413	20,0%
Prestaciones económicas	293.244,04 6	323.734,58 9	410.439,05 9	414.608,62 0	4.169.561	1,0%

Vemos que la mayoría del gasto se dirige al servicio de ayuda a domicilio que, además, se incrementa un 20,53%. Para analizar el coste unitario se muestra la siguiente tabla.

Coste unitario anual por tipo de recurso en Andalucía

	2023	2024	2025	2026	Variación 25-26	
					€	%
Servicio ayuda a domicilio	4.939,9	5.153,6	6.576,8	6.730,5	153,7	2,3%
Atención residencial	16.275,8	17.230,5	18.707,8	18.192,3	-515,5	-2,8%
Centros de día	8.225,1	8.155,0	9.332,5	9.541,1	208,7	2,2%
Prestaciones económicas	3.576,1	3.808,6	4.212,6	3.992,9	-219,7	-5,2%

Es llamativa la reducción del coste por persona residente en atención residencial, así como la cuantía de las prestaciones económicas, con respecto a 2025. Los incrementos entre 2023 y 2025 han respondido a la repercusión de la inflación.

En relación con la cuantía de los costes hay que tener en cuenta estas medidas que integra la memoria acompañante del presupuesto de la agencia:

- "Nueva actualización de la resolución por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación social en centros de atención a personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia;
- nueva actualización de la resolución por la que se establece el coste hora máximo del servicio de ayuda a domicilio (SAD) en Andalucía para avanzar en el cumplimiento del acuerdo de legislatura en Andalucía para incrementar el coste por hora del Servicio de Ayuda a Domicilio a 18 euros;
- tramitación de la orden por la que se desarrolla el procedimiento establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía;
- y la tramitación de la orden por la que se establece el método de cálculo de la capacidad económica de las personas dependientes y la aportación a las prestaciones".

En definitiva, parece que el Gobierno andaluz con estas medidas no pretende cumplir con lo firmado con CCOO, UGT y CEA. En primer lugar, porque toda normativa debe ser negociada, y en su caso consensuada, en el marco del diálogo social, condición necesaria establecida en el "Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía". Y en segundo lugar porque en dicho Pacto se comprometió a subir un 25% los precios de todos los servicios (residencias, centros día de mayores y discapacidad) y solo contempla "casi cumplir" en la ayuda a domicilio quedándose en 18€/h (lo comprometido era 18,25€/h), pero que en el caso del precio plaza en los servicios residenciales tanto de discapacidad como de mayores debería incluir un aumento del 10'89%, además debieran haberse hecho efectivos desde el primer año de vigencia del Pacto.

Luego se constata el incumplimiento de las medidas incluidas en el "Pacto Social y Económico por el Impulso de Autonomía".

Finalmente huelga decir que, a punto de cumplir 2 años de la implantación de los cambios del DL 3/2024 de simplificación administrativa, ya es constatable que no ha servido para mejorar el sistema (quizás sí para esconder las listas de espera), que ha generado un caos, ha supuesto sobrecargar al personal, confirmando que fue diseñado para menoscabar los derechos y las garantías de las personas que solicitan la atención a la dependencia. Exigimos la retirada inmediata del DL de simplificación administrativa.

En definitiva, se necesita mayor aportación presupuestaria para el servicio de dependencia, tanto proveniente de la financiación estatal como del Gobierno andaluz, para evitar el cuello de botella en su acceso y permitir la creación de centros residenciales públicos, el aumento de las ratios de profesionales en residencias, la actualización de la normativa que regula estos centros, el incremento de las prestaciones económicas, la mejora de las condiciones laborales (incluyendo la vigilancia de la salud) y la reducción de la parcialidad que sufre el sector de la ayuda a domicilio.

La financiación del sistema es insuficiente, no se financia como un derecho que tenemos, sino como una ayuda que se pone a disposición de los usuarios y usuarias, y por tanto se requiere un tratamiento similar a la Sanidad o Educación como pilar fundamental del Estado de Derecho.

Financiación del sistema de dependencia en Andalucía

	Gasto Certificado	Aportación Beneficiarios 21'7% Copago	Gasto Administraciones	Aportación AGE	% Aportación AGE	Aportación CCAA con Beneficiarios	Aportación CCAA sin beneficiarios	% Aportación Junta Andalucía
2020	1.386.006.498	300.763.410	1.085.243.088	272.970.381	25,2%	1.113.036.117	812.272.707	74,8%
2021	1.596.543.806	346.450.006	1.250.093.800	394.906.125	31,6%	1.201.637.680	855.187.675	68,4%
2022	1.719.659.365	373.166.082	1.346.493.282	569.695.140	42,3%	1.149.964.225	776.798.143	57,7%
2023	1.854.355.169	402.395.072	1.451.960.097	729.242.684	50,2%	1.125.112.485	722.717.413	49,8%
2024	2.116.858.440	459.358.282	1.657.500.159	738.720.704	44,6%	1.378.137.736	918.779.454	55,4%

En este sentido la parte del copago que corresponde a los usuarios y usuarias adolece de un oscurantismo absoluto pues el Gobierno andaluz no cuantifica con exactitud su cuantía. Lo que se conoce son los precios públicos, pero no los datos agregados de lo que aportan los usuarios y usuarias que se realiza en función de la renta. En una estimación realizada sobre casos concretos vemos como los precios públicos establecidos para los diferentes servicios y prestaciones son muy altos para la mayoría de las personas usuarias.

Por tanto, resulta necesaria su revisión ya que se hace insostenible en muchos casos. Recordar aquí el intento del Gobierno andaluz de subir las aportaciones al copago que finalmente las movilizaciones en la calle consiguieron frenar.

Como ejemplo aplicando la tarifa de copago para una persona beneficiaria de atención residencial cuyos ingresos son la Pensión Media Contributiva (PMC) en Andalucía a octubre del 2025 (1287,64 €/mes ambos sextos) tendría que abonar 965,73 €/mes, el 75% de la pensión.

Cálculos según la pensión media de todas las pensiones de la Agencia tributaria por sexo

Tipo de prestación	% aportación	Coste/hora servicio	Intervalo del coste para beneficiario (€/mes)	% sobre el importe de la pensión media de los hombres (1.455€/mes)	% sobre el importe la pensión media de las mujeres (1.121,07€/mes)
Servicio de ayuda a domicilio grado I	5%	16,63 €	16,63€-30,77€	1,14-2,11%	1,48-2,74%
Servicio de ayuda a domicilio grado II	5%	16,63 €	31,60€-53,22€	2,17-3,66%	2,82-4,75%
Servicio de ayuda a domicilio grado III	5%	16,63 €	54,05€-78,16€	3,71-5,37%	4,82-6,97%

Estimación del importe aportado por las personas beneficiarias de servicios de atención residencial y centros de día.

Tipo de prestación de servicio	% aportación personas beneficiarias	Precio público del servicio	Coste económico para la persona beneficiaria hombres(€/mes)**	Coste económico para la persona beneficiaria mujeres (€/mes)**
Servicio de atención residencial para personas mayores	75% sobre la totalidad de los ingresos líquidos anuales, excluyendo pagas extraordinarias, hasta un máximo del 90% del coste del servicio	63,66€/día	1091,25	840,80
Servicio de atención residencial para personas con discapacidad	75% sobre la totalidad de los ingresos líquidos anuales, excluyendo pagas extraordinarias, hasta un máximo del 90% del coste del servicio	111,93€/día*	1091,25	840,80
Servicio de centro de día para personas mayores con sin transporte	25% sobre la totalidad de los ingresos líquidos anuales hasta un máximo del 90% del coste del servicio	27,6€/día	363,75	280,27
Servicio de centro de día para personas con discapacidad con comedor, con o sin transporte	25% sobre la totalidad de los ingresos líquidos anuales hasta un máximo del 90% del coste del servicio	659,02€/mes	363,75	280,27
Servicio de centro de día para personas con discapacidad con terapia ocupacional	15% sobre la totalidad de los ingresos líquidos anuales hasta un máximo del 90% del coste del servicio	500,3€/mes	218,25	168,16

*Promedio coste centros residenciales para personas con discapacidad

** Cálculo sobre el importe medio de la prestación percibida, sin contar otro patrimonio como la vivienda. Importe de las pensiones medias por sexos en Andalucía según la Agencia Tributaria.

Sin duda la prestación económica vinculada a un servicio implica un doble copago para las personas dependientes y sus familias: un primer copago que se aplica en la determinación inicial de la cuantía de la prestación según la situación económica de la persona beneficiaria (legal establecido); y después el que se deriva de la diferencia entre la cuantía de la prestación finalmente reconocida y el coste real del servicio privado que debe contratar la persona beneficiaria o su familia, que no está regulado.

Sin embargo, cuando la prestación que se recibe es un servicio de gestión pública directa o concertado por la Administración la persona beneficiaria sólo debe asumir un único copago en base a sus ingresos personales, siendo asumido el resto del coste por parte de la Administración.

Por todo ello **reclamamos un PLAN DE REFUERZO ESTRUCTURAL, real, no de marketing, con dotación suficiente y con una apuesta clara por la prestación pública, profesionalizada y con condiciones laborales dignas y de calidad.**

En este sentido estimamos que sería necesario un aumento de 460 personas trabajadoras como mínimo en los equipos de valoración de la dependencia y personal de teleasistencia, además del aumento de personal necesario para el resto del Sistema de Atención a la Dependencia (ayuda a domicilio, Centros Residenciales, Centros de Participación Activa....)

En definitiva, estimamos que, contando con el aumento de personal, aumento de plazas en residencias, centros de día y prestaciones serían necesarios al menos 575M€ adicionales en el presupuesto. Igualmente será necesario habilitar fondos adicionales para la mejora de las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

CONCLUSIONES:

1. El Gobierno andaluz debe mostrar voluntad política en estos presupuestos para mejorar el Sistema de Atención a la Dependencia cumpliendo como mínimo la Ley de Dependencia, y mejorando las condiciones laborales del personal integrado ya sea en la ASSDA o en el resto de servicios de la Junta de Andalucía. Para ello debe articular un "Plan de Refuerzo Estructural" dotado con al menos 575 M€.
2. Dotar al presupuesto de los recursos reales. El presupuesto de la ASSDA y de la consejería está infravalorado por no preverse la actualización de las aportaciones del nivel mínimo por persona beneficiaria en la cofinanciación de las transferencias del Estado previstas. Por tanto, resulta imprescindible mejorar el sistema por el déficit de financiación estatal que no actualiza el nivel mínimo garantizado, pero también porque el Gobierno andaluz no establece compromisos de atención a las personas usuarias que logren acabar con las listas de espera. Necesitamos un tratamiento similar a la sanidad o educación como pilar fundamental del Estado de Derecho.
3. La Agencia debe reforzarse con el personal necesario para realizar una atención y un servicio de calidad. Por tanto, estimamos que en el conjunto del sistema es necesario el aumento en 460 personas trabajadoras como mínimo.
4. En este presupuesto no se piensa o pretende acabar con las listas de espera.
 - Es preciso un compromiso claro y firme para atender al menos a 400.000 personas para acabar con la lista de espera.

- Igualmente es necesario duplicar al menos los compromisos en las plazas en atención residencial y centros de día (son necesarias 8000 en total, 6000 en mayores y 2000 en personas con discapacidad); un aumento de 20.000 personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio y de 12.000 prestaciones económicas nuevas.

5. No todo vale para disminuir las listas de espera en dependencia. El objetivo prioritario es acabar con las listas de espera: 535 días de espera es demasiado tiempo en la mayoría de personas dependientes. Pero no es moral ni legalmente aceptable algunas medidas tomadas y es preciso:

- No alterar el orden de prelación de las solicitudes para atenderlas. Porque supone una clara discriminación entre personas solicitantes y un incumplimiento de la Ley. Esto supone maquillar los datos para conseguir un efecto de mejora en los datos estadísticos que no es real.
- Tampoco mejora la calidad las medidas incluidas en el decreto de simplificación. Estas medidas solo suponen discriminaciones, sobrecarga del personal y deterioro de la calidad del servicio público. Exigimos la retirada inmediata del DL de simplificación administrativa.

6. Es preciso el cumplimiento de las medidas incluidas en el "Pacto Social y Económico por el Impulso de Autonomía":

- Toda normativa debe ser negociada, y en su caso consensuada, en el marco del diálogo social;
- subir un 25% los precios de todos los servicios (residencias, centros día de mayores y discapacidad).

7. Imprescindible revisar el copago establecido en precios públicos para los diferentes servicios y prestaciones ya que actualmente son muy altos para la mayoría de las personas usuarias y las hace insostenibles en muchos casos (supera el 75% en muchos casos).